Administración de Justicia IV.

TRIBUNAL SUPREMO SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Benéitez

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cu-yo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impug-nado y de quienes tuvieren interés di-recto en el mantenimiento del mismo, que por doña María Timotea Salazar López se ha interpuesto recurso contencio-so-administrativo sobre impugnación de acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 6 de noviembre de 1964, sobre actualización de haberes pasivos, pleito al que ha correspondido el número general 16.798 y el 63 de 1965 de la Secretaría

rai 16.798 y el 63 de 1965 de la Secretaria del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con dicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 10 de abril de 1965.

Madrid, 20 de abril de 1965.—El Secretario, José Benéitez.—3.277-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cu-yo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio Fernández Enríquez y otros, como herederos de doña Lucrecia Enríquez Cubero, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de Orden del Ministerio de Obras Públicas de 11 de marzo de 1965, que desestimó alzada contra resolución de la Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León de 10 de noviembre de 1964, estableciendo la indemnización por la expropiación de la finca señalada con los números 37-39, sita en el término municipal de Bembibre para ejecución de las obras de acondicionamiento y supresión derechos del acto administrativo impugobras de acondicionamiento y supresión de la travesía de San Román de Bembibre, en los kilómetros 372-373 de la C. N. VI Madrid-La Coruña, pleito al que han correspondido el número general 16.756 y el 60 de 1965 de la Secretaría del que suscribe cribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Juris-dicción Contencioso-Administrativa y con dicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 7 de abril de 1965.

Madrid, 20 de abril de 1965.—El Secretario, José Benéitez.—3.276-E.

Secretaría: Sr. Blanco

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por

don Francisco Murcia Serrano se ha interpuesto recurso contencioso-administra-tivo sobre impugnación de acuerdo del Ministerio de la Vivienda de 23 de diciembre de 1963, sobre justiprecio de la par-cela número 94 del polígono «San An-tonio», de Cuenca, pleito al que ha correspondido el número general 16.791 y el 81 de 1965 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de pro-videncia fecha 6 de abril de 1965.

Madrid, 20 de abril de 1965.– tario, Alfonso Blanco.—3.280-E. El Secre

Por el presente anuncio se hace saber. para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren de-rechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Conrado Castellano Moset se ha indon Conrado Castellano Moset se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de acuerdo del Ministerio de la Vivienda de 23 de diciembre de 1963, sobre justiprecio de la parcela número 49 del polígono «San Antonio», de Cuenca, pleito al que ha correspondido el número general 16.790 y el 79 de 1965 de la Secretaria del que suscribe suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 6 de abril de 1965.

Madrid, 20 de abril de 1965.—El Secretario, Alfonso Blanco.—3.279-E. Y para que sirva de emplazamiento a

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

Por el presente se hace saber que por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número quince de Barcelona, se ha acordado, por auto del día 3 del que cursa, dictado en el procedimiento instado por don Alberto Coderch Martín, al amparo del artículo 57 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, convocar Junta general ordinaria de accionistas de la Sociedad Anónima Hornos Automáticos, la que tendrá lugar el día 17 de mayo próximo, a las dieciséis horas, en primera convocatoria, y el siguiente día, a la misma hora, en segunda convocatoria, en el domicillo de la Sociedad, sito en Vía Layetana, número 30, piso primero, letra F, y cuya Junta será presidida por el Abogado y Profesor Mercantil don Alberto Tió Esteve.

Que los autos a tratar en la menciona-da Junta general ordinaria serán como

señala el artículo 15 de los Estatutos de la Sociedad los siguientes:

Censura de la gestión social, aprobación del Balance cerrado en 31 de diciembre de 1964, reparto de beneficios y nombra-miento de censores de cuentas para el actual ejercicio económico de 1965.

Barcelona, 24 de abril de 1965.—El Secretario, Manuel Orozco.—3.413-3.

CANGAS DEL NARCEA

En virtud de lo acordado por este Juzgado de Primera Instancia del partido de Cangas del Narcea en autos de juicio declarativo de mayor cuantía seguidos ante el mismo, promovidos por el Procurador don Luis María Arce y Flórez Valdés, en nombre y representación de la Sociedad Anónima Mercantil Explotaciones Foderal de la Sociedad Explotaciones Foderal de la Sociedad Explotaciones Foderal de la Sociedad Sociedad Sociedad Sociedad Sociedad Exploración de la Sociedad S dad Anónima Mercantil Explotaciones Forestales Pumar, domiciliada en esta villa, contra otros y don Alejandro Díaz Gómez, vecino de Pomar de las Montañas, sobre declaración de propiedad y división de la finca denominada «Terminos Bravos y Montes del Pueblo de Pumar de las Montañas», por la presente se cita y emplaza en forma y por segunda vez a los demandados doña Benigna Mollo Rodríguez y su marido, don Amador Pérez Blanco; doña Florinda Mollo Rodríguez y su marido, don Angel Rosales Castillo, ellas por su propio derecho como hijas de don Fenigno Mollo López y los maridos como representantes legales de las mismas; doña Encarnación Fernández Lago, soltera, copresentantes legales de las mismas; dona Encarnación Fernández Lago, soltera, como hija de don Antonio Fernández Fernández; don José Campo Fernández, don Fernández y don Francisco Campo Fernández, en su calidad de herederos de don Constantino Campo Rodríguez; don José Rodríguez Alvarez, don José Campo y don Manuel Mollo Rodríguez, todos ausentes en ignorado paradeses de la contra del contra de la contra del contra de la contra del guez, todos ausentes en ignorado parade-ro; a cuantas personas ausentes desco-nocidas e ignoradas que se crean con de-recho en las herencias de don Benigno Mollo López, don Antonio Fernández Fernández, don Antonio Rodríguez Fernández y don Constantino Campo Rodríguez, vecinos que fueron del pueblo de San Félix de las Montañas, en este municipio, o por cualquiera otra razón o derecho ostenten o se crean interesadas en la finca sita en este término municipal expresada anteriormente, para que en término de cinco días improrrogables comparezcan en los autos, personándose en forma, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar y continuar el procedimiento en su rebeldía.

Dado en Cangas del Narcea a trece de abril de mil novecientos sesenta y cinco.—
El Secretario (ilegible).—2.133-C.

LLERENA

Don Francisco Sánchez Recuero, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que el día veinticinco de mayo próximo y hora de las once tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juz-gado por segunda vez la venta en pública subasta de los bienes hipotecados corres-rendintes a la barra citado de la corresmontero Chamorro, representada por su mujer, doña Carmen Durán Orellana, en su calidad de heredera del mismo y representante legal de los hijos del matrimonio, menores de edad, doña María del Carmen doña Lacefrea de Elevande. Carmen, doña Josefina y don Florencio

Montero Durán, también herederos de aquél, que a continuación se describen, sirviendo de tipo el sesenta por, digo setenta y cinco por ciento, de la suma de doscientas veinticinco mil pesetas de principal que sirvió de base para la primera:

doscientas veinticinco mil pesetas de principal que sirvió de base para la primera:

1.º Cerca de tierra de secano e indivisible al sitio de La Paloma y Cortinal de Naranjo, en término de Granja de Torrehermosa, de una fanega y tres celemines, equivalentes a ochenta áreas y cincuenta centiáreas. Linda: Al Norte, con corrales de la calle de Socorro; Este, Callejón de Naranjos; Sur, Egido del Valle; Oeste, Leandra Chamorro y Evarista Pila. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Llerena al folio 106, libro 3 de Granja de Torrehermosa, finca número 2.983 du-

de Torrehermosa, finca número 2.983 duplicado, inscripción séptima.

2.ª Terreno de secano e indivisible en término de Granja de Torrehermosa, al sitio Callejón de Naranjos, de nueve celemines, equivalentes a cuarenta y ocho áreas y treinta centiáreas. Linda: Al Norte, con finca de herederos de José Chamorro Guerrero, digo Borrego, hoy finca rústica descrita en el número anterior; Este, Callejón de Naranjos; Sur, Egido del Cerro del Valle; Oeste, terreno de Antonio Moreno. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Llerena al folio 2 vuelto, libro 53 de Granja de Torrehermosa, finca número 2.295 duplicado inscripción 10.

libro 53 de Granja de Torrehermosa, finca número 2.226, duplicado, inscripción 10. 3.ª Terreno de secano e indivisible en término de Granja de Torrehermosa, al sitio Tobares o Capitana, de siete fanegas, equivalentes a cuatro hectáreas, cincuenta áreas y ochenta centiáreas, Linda: Al Norte, con terrenos de Samuel Rodríguez Hinojosa y los de Antonia Pila Abril; Sur, con los de don Fernando Calzadilla Maestre; Este, con los de Claudio Moreno Chamorro; Oeste, con los de Carmen Pila Abril, Inscrita en el Registro de la Propiedad de Llerena al folio 112 vuelto, libro 42 de Granja de Torrehermosa, finca número 2.288, inscripción 10.

Previniéndose a los licitadores que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que para hacerlas habrán de consignar previamente en la mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de referido tipo, excepto al acreedor; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores o preferentes—si las hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas y sin destinarse a su extinción el precio del remata

Pues así está acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador don Antonio Barragán Gimón, en nombre y representación de don Ignacio Navarro Gallego, contra doña Carmen Durán Orellana, sobre reclamación de un crédito hipotecario (cuantía, 294.000 pesetas).

Dado en Llerena a trece de abril de mil novecientos sesenta y cinco.—El Juez, Francisco Sánchez Recuero.—El Secretario (ilegible).—2.128-C.

MADRID

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de Primera Instancia número seis de esta capital en los autos ejecutivos seguidos por el Procurador señor Gómez Díaz en representación de don Marino Nieto Fernández contra «Bodegas Rodríguez, S. A.», y «Construcciones y Explotaciones Industriales

del Bierzo, S. A.», sobre pago de pesetas; se sacan a la venta en pública subasta las siguientes fincas:

Urbana.—Terreno al sitio de La Granja, de Ponferrada. Linda: Este, la proyectada calle, número 401; Norte y Oeste, terreno de «Construcciones y Explotaciones Industriales del Bierzo, S. A.», resto de la finca matriz. Mide 45 metros 90 decímetros cuadrados. Inscrita al folio 170 del libro 146 del Ayuntamiento de Ponferrada, tomo 878 del archivo, finca 16.447. Urbana.—Terreno edificable al sitio de La Granja, de la ciudad de Ponferrada. Tiene una superficie de 1.504 metros cuadrados. Linda: Al frente, en línea de 60

Urbana.—Terreno edificable al sitio de La Granja, de la ciudad de Ponferrada. Tiene una superficie de 1.504 metros cuadrados. Linda: Al frente, en línea de 60 metros, con Campo de los Judíos; al Sur, en línea paralela a la anterior, con resto de la finca matriz. Al Este y al Oeste, con finca de la Sociedad «Inmobiliaria Berciana, S. A.», Inscrita al folio 31 del libro 151 del Ayuntamiento de Ponferrada, tomo 889 del archivo con el número de finca 16.948.

Urbana.—Terreno edificable al sitio de La Granja, de la ciudad de Ponferrada. Tiene una superficie de 690 metros cuadrados. Linda: Al Norte, con parcela de terreno segregada de la que ésta procede, propiedad de «Construcciones y Explotaciones del Bierzo, S. A.»; al Sur, con resto de la finca matriz; al Este y al Oeste, con finca de la Sociedad «Inmobiliaria Berciana, S. A.». Inscrita al folio 80 del libro 151 del Ayuntamiento de Ponferrada, tomo 889 del archivo, finca 16.964.

Terreno edificable al sitio de La Granja, de la ciudad de Ponferrada. Tiene una superficie de 562 metros cuadrados. Linda: Al Norte, con parcela de terreno segrega-

Terreno edificable al sitio de La Granja, de la ciudad de Ponferrada. Tiene una superficie de 562 metros cuadrados. Linda: Al Norte, con parcela de terreno segregada, propiedad de la Sociedad «Construcciones y Explotaciones Industriales del Bierzo, S. A.»; al Sur, con resto de la finca matriz; al Oeste y Este, con finca de la Sociedad «Inmobiliaria Berciana, Sociedad Anónima». Inscrita al folio 99 mismo, libro 151 del Ayuntamiento de Ponferrada, tomo 889 del archivo, finca número 16.972.

número 16.972.

Urbana.—Terreno al sitio de La Granja, de la ciudad de Ponferrada. Tiene una superficie de 956 metros 34 decimetros cuadrados. Linda: Tierra y viña, al sitio de La Granja; Este, de herederos de Fernando Miranda, los de Servando Nieto y camino; Sur, de doña María Fernández y camino; Norte, Campo de los Judios, y Oeste, camino. Inscrita al folio 152 vuelto del libro 114 del Ayuntamiento de Ponferrada, tomo 816 del archivo, finca número 12.692.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día catorce de junio próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dichas fincas salen a subasta por primera vez en las cantidades de 41.310 pesetas, 1.353.600 pesetas, 621.000 pesetas, 505.800 pesetas y 861.156 pesetas, respectivamente, que equivalen al 75 por 100 del tipo de la primera subasta, no admitiéndose postura alguna que no cubra sus dos terceras partes; que para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente por los licitadores el diez por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos; que las pujas podrán hacerse por separado en cada finca y a calidad de ceder a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gavámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid para publicar en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia de Madrid y León, así como en el diario «El Alcázar» y en el sitio público de costumbre de este Juzgado, a catorce de abril de mil novecientos sesenta y cinco.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).—3.256-3.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de Primera Instancia número seis de esta capital en los autos de procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovidos por el Procurador señor Piñeira, en nombre de «Finanzauto, S. A.», contra don Jesús Fernández Pita, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta, y por primera vez, las siguientes fincas, sitas en el término de Narón, parroquia de Castro, distrito hipotecario de El Ferrol del Caudillo:

1. Dos quintas partes pro indiviso de la casa matriz, situada en el lugar de Peña de Embade, ocupando dicha participación 28 metros cuadrados y lindando: Norte, Bernardino Fernández Pita y Hermanos; Sur, más de los mismos; Este, camino público, y Oeste, más de Manuela Doce.

Inscrita en el Registro de la Propiedad en el tomo 714, libro 132, folio 124, finca número 12.087, inscripción primera. 2. Porción de labradío en el lugar de

2. Porción de labradío en el lugar de Peña de Embade, con una superficie de 13 áreas 99 centiáreas. Linda: Al Norte, más de esta herencia; Sur, Eugenio Fernández; Este, camino, y Oeste, más de Manuela Doce.

Inscrita a los mismos tomo y libro, folio 127, finca 12.088, inscripción primera. 3. Donde llaman Casal Pequeño, labradío de dos ferrados, igual a 10 áreas 18 centiáreas, que linda: Norte, herederos de Manuela Doce; Sur, herederos de Angel García Valerio; Este, Eugenio Fernández, y Oeste, más de esta herencia. Inscrita en el tomo 714, libro 132, fo-

Inscrita en el tomo 714, libro 132, folio 129, finca 12.089, inscripción primera.

4. Labradio al sitio que llaman Casal
Grande, de 4 ferrados o 20 áreas 36 centiáreas, que linda: Norte, herederos de
Fructuoso Bouza; Sur, herederos de García Valerio; Este, herederos de Manuela
Doce, y Oeste, José P. Juana Ameneiros
y otres.

Inscrita en los mismos tomo y libro, folio 139, finca número 12.090, inscripción primera.

5. Labradío llamado Relo Longo Grande, de 3 ferrados 15 áreas 27 centiáreas, que linda: Norte, herederos de Marcelino Fernández y Pastora Díaz; Sur, Marcelino Fernández; Este, camino vecinal, y Oeste, Juan Beceiro.

Oeste, Juan Beceiro.

Inscrita en los mismos tomo y libro, folio 135, finca 12.091, inscripción primera.

6. Labradío al sitio de Rego Longo Pequeño, de ferrado y medio, o 7 áreas 63 centiáreas, que linda: Norte, Marcelino Fernández; Sur, José Filgueira y Marcelino Fernández; Este, camino vecinal, y

Oeste, camino.

Inscrita en los mismos tomo y libro, folio 137, finca 12.092, inscripción primera.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día veinticinco de junio próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dichas fincas salen a subasta por primera vez en las cantidades siguientes: 30.000 pesetas la primera, consistentes en dos quintas partes proindivisas; 300.000 pesetas la segunda, 225.000 pesetas la tercera, 425.000 pesetas la cuarta, 325.000 pesetas la quinta y 150.000 pesetas la sexta finca, en que fueron tasadas en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura alguna que no cubra dichos tipos; que para to-

mar parte deberán consignar los licita-dores la suma del diez por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos; que las pujas podrán hacerse por separado y a calidad de ceder a un tercero; que los a calidad de ceder a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravamenes anteriores y los preferentes, si los hubieres al crédito del actor continuarán hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin des-tinarse a su extinción el precio del remate

Dado en Madrid para publicar en el «Boletín Oficial del Estado», de la provincia de Madrid y de La Coruña, diario «El Alcázar», de Madrid, y en el tablón de anuncios del sitio público de cotumbre de este Juzgado, a veintiuno de abril de mil novecientos sesenta y cinco.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).— 3.258-3

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de Primera Instancia número seis de esta capital en los autos de procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador señor Jiménez Cuesta, en nombre del Banda Hierano Americano. co Hispano Americano, S. A., contra don Santiago Argüello Parrilla y su esposa, doña Hortensia Pache Barroso, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta y por primera vez, las siguientes fincas: En término municipal de Navas del Ma-

droño:

Urbanas.—a) Casa número 14 de la calle de Cesáreo Moreno, cuya superficie no consta. Linda: por la derecha, entran-do, con otra de Frutos Pache; izquierda, María de la O Rosario, y fondo, calle de la Fragua. Inscripción: tomo 369, libro 44, folio 5, finca 2.094, inscripción primera.

b) Tinado al sitio del Cementerio, cu-

yo número de gobierno no consta. Mide 13 metros 50 centímetros de frente por 19 metros de fondo. Linda: por la derecha, entrando, calleja del Cementerio; izquierda, tinado de Isidoro Flores y Norberto Macías, y fondo, egido. Inscripción 369, libro 44, folio 7, finca 2.095, inscripción primers mera.

Rústica. c) Huerto con cuatro olivos a la Cruz del Moro. Mide una y media fa-nega de secano, igual a 96 áreas 58 centiáreas. Linda: al Norte, tinado de Magdalena Caballero; Este, camino o carretera de Navas o Brozas; Sur, la de Brozas a Garrovillas, y Oeste, cordel de Merinas. Inscripción: tomo 369, libro 44, felio 9, fin-

ca 2.096, inscripción primera.
d) Huerta de secano a Pilones, de caber dos fanegas y media, igual a una hectárea 61 áreas y 20 centiáreas. Linda: al Este, Norberto Flores, y Norte, Dionisio Caballero.

Inscripción: tomo 356, libro 43, folio 94 vuelto, finca 2.002, inscripción segunda.

e) Terreno de secano a colada de Cuesta-Fanega. Mide dos fanegas, igual a una hectárea 28 áreas y 80 centiáreas. Linda: al Este, cercado de Dionisio Caballero; Oeste, camino de Pilones; Sur, el de Chan-garra, y Norte, el mismo. Inscripción: to-mo 344, libro 42, folio 204, finça 1.950, ins-cripción tercera.

Urbana.—f) Casa número 14, hoy 16, de la calle de Cesáreo Moreno, antes Um-bría. Mide 5 metros de fachada por 20 bria. Mide 5 metros de lachada por 20 de fondo, y linda: por la derecha, entrando, con la de herederos de Félix Rodríguez; izquierda, con la de Antonio Parros y otros, y fondo, calle de la Fragua. Inscripción: tomo 344, libro 42, folio 4 vuelto, finca 1.862, inscripción tercera.

En términe municipal de Mata de Alcántara:

Casa en la calle de Calvo Urbana. g) Sotelo, 16, de 40 metros cuadrados. Linda: derecha, entrando, otra de Nemesio Alamillo; izquierda, Dámaso Marcos, y fondo, Onofre Salgado. Inscripción: tomo 425, libro 12, folio 26, finca 824, inscripción primeiro.

cripción primera.
h) Cuadra en la calle de Calvo Sotelo, número 12. Mide 25 metros cuadrados aproximadamente. Linda: por la derecha, entrando, Antonio Malpartida; izquierda, Nemesio Alamillo, y fondo, corral de Ono-fre Salgado. Inscripción: tomo 425, libro 12, folio 28, finca 825, inscripción primera.

Para cuyo remate, que se celebrará en Para cuyo remate, que se celebrara en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintiuno de junio próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dichas fincas salen a subasta por primera vez en las cantidades siguientes: la primera, en 281 500 pagetes: la gerunda an 101 000 en las cantidades siguientes: la primera, en 261.500 pesetas; la segunda, en 101.000 pesetas; la tercera, en 29.803,70 pesetas; la cuarta, en 40.000 pesetas; la quinta, en 50.000 pesetas; la septima, en 25.000 pesetas, y la octava, en 25.000 pesetas, en que fueron tasadas en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura alguna inferior a cichos tipos; que para tomar parte de berá consignarse previamente por los licitadores el diez por ciento, sin euvo recitadores el diez por ciento, sin euyo re-quisito no serán admitidos; que las pu-jas podrán hacerse por separado en cada finca; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaria; que se entenderá que todo licitador acep-ta como bastante la titulación, sin que tenga derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al cré-dito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que los rematantes los aceptan y quedan obligados a satisfacerlos, sin destinarse a su extin-ción el precio del remate.

Dado en Madrid para publicar en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia y en la de Cáceres, periódico «Ya», de Madrid, y en el tablón de anuncios del sitio público de costumbre de esta Iuvendo e disconveya de abril de este Juzgado, a diecinueve de abril de mil novecientos sesenta y cinco.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).— 2.130-C.

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha dictada en autos de procedimento hipotecario numero 337 de 1964, tramitados a instancia del Banco de Crédito a la Construcción, contra don Carlos de la Cuesta Certijo, se saca a pública subasta por primera vez, término de veinte días, la siguiente finca:

-Casa señalada con el número veinte del paseo de los Olivos, en la ba-rriada o colonia titulada «Ciudad Jardín rriada o colonia titulada «Ciudad Jardín Castañeda», en término de Madrid. Tiene una superficie toda la finca de 208 metros 60 decímetros cuadrados, de los que están edificados 64 metros cuadrados en dos plantas, baja y alta, y linda: por su frente, al Sur, con el paseo de los Olivos; por la derecha, entrando, al Este, con calle particular de la colonia, que separa sta finca de la parcela número 83: por lle particular de la colonia, que separa esta finca de la parcela número 83; por la izquierda, al Oeste, con la parcela número 81, y por la espalda, al Norte, con terreno de don Manuel Pando. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Madrid, al tomo 369, folio 62, libro 197 de la sección segunda, finca número 5.141. inscripción tercera.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Pri-mera Instancia número ventidos de Ma-

drid el día treinta y uno de mayo próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca de ciento ocho mil pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea in-ferior a dicho tipo.

Para tomar parte en el remate de-2.ª Para tomar parte en el remate de-berán consignar previamente los licitado-res en el Juzgado o establecimiento res-pectivo el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bas-tante la titulación, y que las cargas o gra-vámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del re-

Dado en Madrid a trece de abril de mil novecientos sesenta y cinco.—El Juez de Primera Instancia accidental, Francisco J. Ruiz Ocaña.—El Secretario, Antonio Sanz.—3.239-E.

Don José López Borrasca, Magistrado, Juez de Primera Instancia número quince de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario a instancia de «Finanzauto, S. A.», contra doña Carmen Iglesias Arias para la efectividad de un crédito hipotecario de 420.333 pesetas, en cuyos autos se ha dispuesto la venta en pública subasta, por segunda vez, sin sujeción a tipo, del camión «Pegaso», matricula PO-21865, número de motor 4221983, bastidor 4221983, de seis cilindros 41 HP. y 12 toneladas de carga máxima, que ha sido depositado en poder de don Gerardo Canabal García, vecino de Vigo, calle de Joaquín Lóriga, número 31, cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la casa número 1 de la calle del General Castaños, de esta capital, el día cuatro de junio próximo, a las once ho-ras de su mañana, debiendo consignar los postores el quince por ciento del tipo de primera, ascendente a ciento veinti-siete mil quinientas pesetas, sin la con-signación, de cuya cantidad no serán admitidos a licitación.

Dado en Madrid a veinte de abril de mil novecientos sesenta y cinco.—El Se-cretario, Nicolás Cortés.—El Juez, José López Borrasca.—3.257-3.

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el señor Juez de Primera Instancia número veinticinco de los de Madrid en autos juicio ejecutivo promovidos por don Ramón Sánchez Naranjo, representado por el Procurador don Fernando Mezquita Ortega, contra don Carlos de Parada y G. de Terrones, sobre cobro de pesetas, se sacan a la venta en pública y segunda subasta los siguientes bienes: bienes:

Los derechos hereditarios que correspondan el demandado, don Carlos de Parada y G. de Terrones, en la herencia de su señora madre, doña Obdulia Gómez Rodrí-

Para el remate de tales bienes se ha señalado el día dieciocho de mayo pró-ximo y hora de las doce de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en General Castaños, número 1, y regirán las siguientes condiciones:

admitidos.

1.ª Servirá de tipo de suma de trescientas cincuenta mil sesenta y dos pesetas con cincuenta céntimos, setenta y cin-co por ciento del tipo que sirvió para la primera subasta.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho

tipo 3.ª El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

4.ª Para tomar parte en la subasta de-berán los licitadores consignar previamen-te sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán

Dado en Madrid a diez de abril de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (ilegible).—El Juez (ilegible).—3.259-3.

En el Juzgado de Primera Instancia nú-En el Juzgado de Primera Instancia número 10 de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número uno, se sigue el expediente instado por don Justino y don Lorenzo Jiménez Hernández sobre declaración de ausencia de su hermano don Jesús Jiménez Hernández, hijo de Agapito y de Vicenta, natural de Hoyorredondo, provincia de Avila, y vecino que fué de esta villa de Madrid, con domicilio en la calle de Almagro, número 15, de donde desanareció hará aproximadade donde desapareció hará aproximada-mente tres años, estando casado con do-ña Adoración Navacerrada, sin que desde entonces se haya tenido noticias de su actual paradero.

Lo que se hace público por el presente edicto, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», en el diario «Ya», de esta capital, y por Radio Nacional, con el intervalo de quince días, y se llama a

las personas que conozcan la actual resi-dencia o paradero del don Jesús Jiménez Hernández comparezcan ante este Juz-gado a manifestarlo, o, caso de no poder comparecer, lo comuniquen en debida forma.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a once de febrero de mil novecientos sesenta y cinco.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secre-tario (ilegible).—1.765-C.

y 2.a 27-4-1965

SAN ROQUE

Don Benito Corvo Aparicio, Juez de Primera Instancia del partido de San Roque (Cádiz).

Hago saber que en este Juzgado se si-guen autos número 88 de 1962, proceso especial del artículo 131 de la Ley Hipo-tecaria por el Ayuntamiento de Los Barecaria por el Ayuntamiento de Los Ba-rios, representado por el Procurador se-ñor Aldana Almagro, y como demandados doña María Mendoza García y su esposo, don José Morales Ruiz, se acordó sacar a púbica subasta por tercera vez, sin su-jeción a tipo y por término de veinte días, la finca especialmente hipotecada:

Rústica.--Trozo de terreno en término Rústica.—Trozo de terreno en término de Los Barrios, punto denominado «La Polvorilla», de una superficie de once hectáreas, noventa y un áreas y veintidós centiáreas, estando dedicada al cultivo de secano, y linda: Por el Norte, con la de herederos de don Diego Cabello Benítez; por el Sur, con la que se adjudicara a don Francisco Mendoza García; al Este, con la cañada real de Alcalá a San Roque, y al Oeste, con la Garganta de Murta; al Sur también linda con el trozo de terreno de riego que se adjudicara en preindiviso a doña María y don Francisco Mendoza García. Se forma ésta por división material en tres de la inscrita bajo el número 1.467 al folio 37 vuelto del libro 46 de Los Barrios. Sin cargas Inscripción quinta de la finca 1.467, folio 37 vuelto del libro 46 de Los Barrios, tomo 298 del archivo. Además de la hipoteca que se ejecuta pesa sobre dicha finca otra a favor de don Francisco Alvarez, constituída en escritura de 5 de mayo de 1962, de cien mil pesetas de principal, intereses al 4 por 100 anual por término de un año y veinte mil pesetas para costas y gastos.

para costas y gastos.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia del Juzgado de Primera Instancia diencia del Juzgado de Primera Instancia de San Roque el día tres de junio próximo, a las once horas, y se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del gado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate, sirviendo de tipo para la subasta o, mejor dicho, para temar parte en la misma, todo licitador deberá depositar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento de tipo que sirvió para la segunda subasta, de 741.840 pesetas.

Dado en San Roque, tres de abril de mil novecientos sesenta y cinco.—El Juez, Benito Corvo Aparicio.—El Secretario (ilegible).—3.260-3.

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DEL EJERCITO

Resolución de la Junta de Adquisiciones y Enajenaciones de la 5.ª Región Mi-litar por la que se anuncia subasta urgente para contratar la adquisición de 5.500 Qm. de leña-ranchos.

A las diez horas del día 8 de mayo A las dez noras del na o de mayo próximo se reunirá esta Junta en los locales que ocupa, Castillo de la Aljaferia, pabellón A, 2.º izquierda, Zaragoza, para la adquisición por subasta urgente de 5.500 Qm. de leña-ranchos, con destino al Almacén Regional de Intendencia de Zaderia de la la comunicación de la comunicac ragoza, siendo el precio límite reservado.

Las ofertas se presentarán en triplicado ejemplar bajo pliego cerrado y lacrado, acompañadas de los documentos reglamentarios, a la hora señalada y durante el período de treinta minutos, pudiéndose hacer por la totalidad de lo anunciado o en lotes no inferiores a 100 Qm.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales, así como el modelo de proposi-ción, pueden examinarse en la Secretaria de esta Junta todos los días hábiles, de once a trece horas.

El importe de este anuncio será por cuenta de los adjudicatarios.

Zaragoza, 23 de abril de 1965.-2.772-A.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Resolución de la Junta Administrativa del Abastecimiento de Agua a la comarca del Gran Bilbao por la que se anuncia subasta sujeta a condiciones especiales para adjudicación de las obras del pro-yecto del tramo Cadagua-Regato, cuar-to proyecto parcial del abastecimiento de agua a la comarca del gran Bilbao.

Hasta las trece horas del día 28 de abril de 1965 se admitiran en las oficinas de esta Junta Administrativa del Abastecimiento de Agua a la comarca del Gran Bilbao, sitas en Bilbao, Alameda de Re-calde, número 8, primero derecha, en las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende treinta millones ciento cuarenta y un mil ochocientas sesenta y una pesetas con cincuenta y nueve céntimos.

La fianza provisional asciende a la cantidad de seiscientas dos míl ochocientas cuarenta y siete pesetas con veintitrés céntimos.

La subasta tendrá lugar en las dos fases siguientes y en presencia de Notario:
1.ª Apertura de la documentación administrativa y referencias técnicas, pre-

sentadas bajo los sobres números 1 y 2, respectivamente, que se verificará a las once horas del día 29 de abril de 1965, hacién-dose cargo la Junta de la aludida docu-

dose cargo la Junta de la aludida documentación para su examen y estudio.

2.ª Apertura de las proposiciones presentadas bajo sobre número 3 que a la vista de dicho examen se declaren admisibles en principio, que tendrá lugar a las once horas del día 4 de mayo de 1965, en las oficinas de esta Junta Administrativa, sitas en Bilbao, Alameda de Recalde, número 3, primero derecha.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

das en Correos.

La resolución de esta subasta podrá suspenderse o anularse, según resulte del expediente en tramitación.

El proyecto y pliego de condiciones par-ticulares y económicas estarán de mani-fiesto hasta el día de su presentación en las oficinas de la Dirección Técnica de esta Junta, sitas en Bilbao, Gran Vía, 57, séptimo derecha, y el modelo de proposición, así como los requisitos para la pre-sentación de proposiciones y celebración de la subasta, son los que siguen:

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, según documento nacional de identidad número, con residencia en